

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Libertad Blasco - Ibáñez Blasco y otros contra don José Manuel Lara Hernández y otros, por la presente se emplaza a la demandada, doña Pilar Tortosa Domingo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.108-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo número 391 de 1970, promovidos por la Entidad «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», contra «Cerámica Mirasierra, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Cubillo, s/n., por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca embargada y justipreciada siguiente:

Finca urbana: Tierra en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sitio «La Veguilla». Ocupa una extensión de una fanega, nueve celemines, 68 centiáreas, equivalentes a 60 áreas, 27 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 49, 30 y 46 metros, respectivamente, con el Arroyo de los Pinos; Oeste, en línea quebrada, formada por dos rectas de 28 metros cada una, con la finca matriz; Este, en línea quebrada de dos rectas de 12 metros y 66 metros con la misma finca matriz; Sur, en línea recta de 124 metros con finca de «Cerámica Mirasierra, Sociedad Anónima». Figura inscrita al tomo 338, folio 68, finca 3.904, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.387.574 pesetas, incluido terreno y edificaciones.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la valoración, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso,

como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.110-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que el día quince de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública, sin sujeción a tipo, acordada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 103 de 1968, a instancia de «Pensos del Guadalquivir, S. A.», contra don Ricardo Huertas Velasco, de las siguientes fincas:

1.ª Casa en la villa de Iznalloz, calle Real, sin número, hoy número 14, con corral y dependencias; linda: derecha, entrando, placeta de Corraos; izquierda, casa de herederos de don Rafael Ibáñez Guarnido, y por la espalda, casa de don Manuel Vega y don José Garrido. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa en la misma villa, calle del Agulla, sin número, con extensión superficial de 92,65 metros cuadrados; linda: izquierda, con casa de José Díaz; derecha, resto de la finca matriz; y espalda, casa de don José Zapara. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Pedazo de tierra destinado a huerta, con una superficie de 4.524,20 metros cuadrados; y una casa de planta baja con seis habitaciones y corrales situada en la explanada de la Estación, pago nombrado Vega del Consejo, término de Iznalloz, con pozo de agua y estanque. Tiene una extensión superficial lo edificado y los corrales de 162,80 metros cuadrados. Linda: por los cuatro vientos, con la huerta, y esta linda: al Norte, vía férrea Murcia-Granada, o sea zona de la Estación; Sur, acequia de su riego, que la separa de tierras de herederos de don Manuel Vidal Serrano; Este, tierras de don José Martínez Gutiérrez, y Oeste, de doña María Pardo Pardo. Dentro del perímetro de esta finca existen dos almacenes construidos sobre parte de la finca, de una superficie cada uno de ellos de 22,40 metros de largo por 9,40 de ancho, o sea 210,56 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con tierras de la finca donde están enclavados. Sobre esta misma finca existen construida otras naves de nueva edificación de características similares a las anteriores, una casa chalet y otra nave de tres plantas donde existe una granja avícola. Valorada en seis millones doscientas diez mil setecientos cincuenta pesetas.

4.ª Pedazo de tierra de secano, con una fuente de agua potable dentro de él, en el pago de Los Laderos de Jesús, término de Iznalloz, de cabida tres fanegas, seis celemines y tres cuartillos y medio, equivalentes a una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Levante, tierras de don Francisco Vidal; Poniente, de don Manuel Montalbán Titos, don Manuel Velázquez Sánchez y don Ricardo Huertas Velasco; Sur, carretera de Iznalloz, y Norte, con acequias de las Vegas del Consejo. Existiendo dentro de su perímetro un estanque. Valorada en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cárcel Alta, planta primera, el día quince del próximo mes de marzo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de los bienes rebajados en el veinticinco por ciento.

3.ª Podrán hacerse las posturas a cantidad de ceder el remate a un tercero; de no hacerse posturas que alcancen la mitad del valor en que han sido tasados los bienes se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, de cargas y de lo que con respecto a los títulos de propiedad resulta en dicho Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes le interese, haciendo saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que deberán conformarse lo que con respecto a títulos de propiedad se indica, sin que tengan derecho a pedir o exigir ningunos otros.

Dado en Granada a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Antonio del Moral Martín.—El Secretario judicial, Enrique Martínez Gallardo.—1.139-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra «Berger, Sociedad Anónima Española», en reclamación de pesetas 28.349.923, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada base del procedimiento con su maquinaria y elementos industriales que en la misma se encuentran emplazados y cuya finca es la siguiente:

Factoría-fábrica en la carretera del Penal al río Arlanzón, 77 de Burgos.

Urbana: Finca sita en término municipal de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas ciento once y ciento doce del polígono cincuenta y tres. Mide cinco hectáreas, cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con carretera de la Prisión Central o Penal de Burgos; al Sur, con río Arlanzón y terrenos de dicha Prisión Central; al Este, de Marcelino Mazagatos, y al Oeste, parcelas números ciento trece y ciento catorce de Guillermo Mediavilla. La cruz en parte una acequia para riego. Dentro de esta finca existe una casa, y en la actualidad se está construyendo sobre parte de la finca descrita un pabellón industrial de ciento cincuenta metros de largo, compuesto de sótano y planta principal.

Sobre la descrita finca y por la Entidad demandada se han verificado movimientos de tierra instalando hormigones, carpintería metálica, vidriería, fontanería, transformadores, prensas, guillotinas, motores, aparatos de laboratorio, refinómetros, bombas, maquinaria de taller, etc., todo lo que consta reseñado en la escritura de préstamo y en las diferentes actas de presencia y comprobación que obran unidas a los autos y que detalladamente se describieron en los edictos anunciando la primera subasta y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1969 y en los de esta provincia y de la de Burgos, correspondientes a los días 4 y 12 del mismo mes, y en el diario «El Alcázar», de esta capital, del día 24 de junio anterior.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y su maquinaria y elementos salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la de veintiocho millones ochocientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—401-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número 77 de 1968, promovido por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en representación de don José Martínez Martínez, propietario de «Marthe Central de Publicidad», contra «La Fanega, S. A.», se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca. Urbana.—Parcela de terreno en Aravaca, en el sitio denominado Barranco de las Dehesillas, señalada con el número 29 del plano parcelatorio, con una superficie de 984,36 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular, haciendo chafían con la avenida de la Osa Mayor; al Este, con calle parti-

cular, y al Oeste, con la avenida de la Osa Mayor. Inscrita al tomo 1.048, libro 64, folio 29, finca 3.371.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día diecisiete de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez en la suma de 370.875 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que no han sido suplidos los títulos de propiedad por así haberlo solicitado la parte ejecutante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.119-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 542 de 1971, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Félix Torrejón del Río y su esposa, doña Cruz Carvajal Gutiérrez, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal subasta el día seis de abril próximo, y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 11. Piso quinto derecha, situado en la quinta planta sin contar la baja de la casa número 43 de la avenida de Valladolid, de Madrid. Mide 85,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: frente, al Sur, paso de peatones, donde abre tres huecos; derecha, al Este, el piso quinto izquierda, caja del ascensor y caja rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; izquierda, Oeste, el piso quinto izquierda de la casa número 45, y fondo, al Norte, patio de luces posterior. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble, una cuota de 4,52 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta lo dispuesto en el Régimen de Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 990, libro 547, sección segunda, folio 61, finca 22.239, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación de cargas constan en los autos, sin que el rematante pueda exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.137-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Ciruela Saavedra, representada por el Procurador don Jesús López Hierro, contra don Vicente Sánchez Cubas, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 24 de enero de 1969, autorizada por el Notario don José M. Orol Balseiro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez en quiebra y, por segunda vez, respectivamente, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente las fincas especialmente hipotecadas en dicha escritura siguientes:

Por segunda vez

Primera.—Piso quinto, exterior derecha, designado número 25 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de sesenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos. Considerando el frente la calle de su situación, linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y piso quinto exterior izquierda; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera y piso quinto exterior izquierda en dos líneas o quebrada de tres rectas; izquierda o Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espalda o Norte, piso quinto interior izquierda, patio central izquierda y rellano de escalera. Tiene dos huecos a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 928, folio 57, finca número 29.329, inscripción cuarta.

Segunda.—Piso sexto o ático exterior derecha, designado número 31 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 87, hoy 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mi-

rando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y tres metros quince decímetros cuadrados y seis metros de terraza, distribuidos los primeros en pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos. Considerando el frente a la calle de su situación, linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y terraza común; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera, paso a terraza común y con esta terraza; izquierda u Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espalda o Norte, piso sexto o ático interior izquierda y patio central izquierda. Tiene una habitación y terraza a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco huecos al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el libro 928, folio 86, finca número 29.339, inscripción cuarta.

Por primera vez y quiebra de la anterior

Tercera.—Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón, al sitio Ventorro del Cano, con una superficie de mil seiscientos once metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a 20.781,27 pies cuadrados. Es la parcela número 14 del plano general de parcelación, y linda: por Norte, en línea de cinco tramos de 6,62, 10,32, 2,22, 3,96 y 3,10 metros, respectivamente, con finca de don Marcelo Paradela; por Sur, en línea de veinticinco metros, con la Vereda de Brunete; por Este, en línea de cuarenta y nueve metros cuarenta y siete decímetros, con la parcela número 15 del mismo plano de parcelación, y por Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros noventa decímetros, con la parcela número 13 del mismo plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.204, folio 165, finca número 5.218.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castañón, 1, segundo), se ha señalado el día 5 de abril próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta de las fincas descritas como primera y segunda el 75 por 100 de la primera, o sea para cada una la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y para la descrita en tercer lugar que sale a la venta por primera vez y en quiebra el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de venta y para cada una de las fincas a las que deseen licitar.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 391-3.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 106/71, se siguen en este Juzgado, a instancia de don Rafael Carrión Romero, representado por el Procurador señorita Millán Valero, contra don Mauricio Cohen Assor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y otros, por medio del presente se cita al expresado demandado, don Mauricio Cohen Assor, para que el próximo día 2 de marzo, a las doce de sus horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número 1, para que bajo juramento indecisorio abuelva las posiciones que le serán formuladas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado demandado, don Mauricio Cohen Assor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y que se encuentra declarado en rebeldía en los autos antes referidos, y a los fines expresados, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—1.254-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 157 de 1971, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de don Rafael Solivellas Coll, contra don Gabriel Castell Prohens, en reclamación de 1.900.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles objeto de procedimiento, y que luego se dirán por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día cuatro de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento de la valoración; que servirá de tipo para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de procedimiento

1.º Urbana.—Consistente en solar, sito en la calle Barceló de la ciudad de Lluchmayor, señalado con el número 26, tiene una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, con tierra de la misma procedencia, de los consortes Francisca Ana Oliver Calafat y Pedro Antonio Tomás Tomás; izquierda, con tierra de Bernardo Tomás, y por el fondo, con corral de Juan Jaime Salvat, y sobre cuyo solar se ha construido un edificio de planta baja consistente en una nave de igual superficie del solar, con siete crujeas de

3,90 metros cada una, con acceso mediante una gran puerta cochera, y en cuyo fondo existe un aseó. Consta inscrita al folio 211 del tomo 2.199 del Archivo, libro 407 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 15.589. Título: Figura inscrita a favor del demandado, en cuanto al solar, en virtud de escritura de compra venta otorgada a su favor por doña Magdalena Tomás Oliver en fecha 2 de febrero de 1960, ante el Notario de Lluchmayor, don Juan Nadal Pont, y en cuanto a la edificación a título de abcesión por obra nueva, mediante escritura de 7 de noviembre de 1967 ante el Notario de Esporlas, don José Rafael Clar Garau. La hipoteca mencionada motivó la inscripción sexta sobre la descrita finca y la octava en cuanto a su ampliación, valorada dicha finca en ciento noventa mil pesetas.

2.º Urbana.—Consistente en dos casas señaladas con los números 24 de la calle Barceló y 26 de la calle Ramón Llull, una cochera sita en la calle Barceló, 22, y una casa con corral, señalada con el número 109 de la calle Convento, de la ciudad de Lluchmayor; tiene una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, con la calle Barceló y casa de Margarita Puigcaldá; derecha, entrando, casa y corral de Pedrona Puigserver, calle Ramón Llull y finca de Catalina Moger; izquierda, con casa y corral de Francisca Ana Moger y solar de Magdalena Tomás, y fondo, con calle Convento, casas de Miguel Tomás, Ana María Fullana y Gregoria Carbonell y Catalina Monserrat y corrales de Francisca Ana Garau y Francisca Ana Moger. En la inscripción segunda consta que sobre dicha finca se ha construido un conjunto de edificios con destino industrial y vivienda para la propiedad, formado por sótano, planta baja y planta primera; ocupa una superficie edificada de seiscientos sesenta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados. Consta inscrita al folio 102 del tomo 3.161 del Archivo, libro 487, del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 2.313. Inscripciones primera y segunda. Valorada en un millón novecientas mil pesetas.

3.º Urbana, consistente en solar con una cochera, señalada con los números 27 y 29 de la calle Barceló, de Lluchmayor, tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas. Figura inscrita al folio 97 del tomo 3.161 del Archivo, libro 487 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 23.312, inscripciones primera y segunda, valorada dicha finca en doscientas ochenta mil pesetas.

Palma a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Fernando Pou.—1.117-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (307/71), seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Romero Serrano, contra don Francisco Mateo Medina y doña Trinidad Martínez García, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para su venta en el mejor postor, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle Leandro Flores, número 10—hoy número 12—, en la proximidad de la calle Oriente, sin comunicación directa con ella, en la zona G, que tiene su frente, al Oeste, con dicha calle, y linda: por la derecha, con

trando, al Sur, con finca de doña Rosario Aguilera; por la izquierda, al Norte, con la de don José Ortiz González, y al fondo, a Este, con la de don Miguel Arruar Merino. Tiene un área superficial de doscientos metros cuadrados, y la edificación consta de planta baja con cuatro habitaciones, patio y servicios.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en planta principal del edificio de Juzgados, en Prado de San Sebastián, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—1.127-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, en expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración del fallecimiento de doña María Canals Ramoneda, nacida a 11 de febrero de 1861, en San Cugat del Vallés, soltera, y con residencia en Rubí, Can-Canls, y de la que desapareció sin saberse noticia alguna

desde entonces a mediados de marzo de 1937, a instancia de doña Monserrat Campderros Canals, por el que dicese por el presente se hace saber la vertencia de dicho procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 1.115-E. 1.ª 19-2-1972

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Félix Chivite Marco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cienfuegos, en cuyo expediente por auto de 28 de enero actual, se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores el día 14 de marzo, y hora de las once de su mañana, en el lugar que al efecto designe la representación del suspenso, siendo lugar de concentración este Juzgado, calle Villanueva, número 14, habiendo quedado, mientras tanto, las actuaciones de manifiesto en la Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias y notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—1.138-C.

YECLA

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad comercial de fabricación y venta de muebles, propiedad de don Francisco Chinchilla Soriano, domiciliado en esta ciudad, carretera de Caudete, y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, por no existir el quórum necesario como representación de capital pasivo para declarar válidamente constituida la Junta, ha quedado concluido el expediente.

Dado en Yecla a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El

Juez de Primera Instancia, Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.—El Secretario.—303-D.

Don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos se declaró la quiebra voluntaria registrada con el número 11 de dicho año del industrial don Francisco Chinchilla Soriano, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cura Ibáñez, número 3, como propietario de la comercial de fabricación y venta de muebles, comicialada igualmente en esta ciudad, carretera de Caudete, sin número, esquina a la calle de la Feria, y en virtud del presente y a tenor de lo ordenado en el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Antonio Soriano Azorín, de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Isidro, número 34, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ella por notas que deberán entregar al Comisario don Eusebio Polo Puñe, también de esta vecindad, domiciliado en la calle de Murillo, número 7, en el concepto de que, de no cumplirlo, serán detenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Igualmente se hace saber que se ha señalado el día tres de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican personalmente o por medio de representante con poder bastante, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, expido el presente edicto en Yecla a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.—El Secretario.—302-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca concurso público para contratación de un sondeo en la Provincia de Sahara.

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del siguiente proyecto: «Investigación de agua subterránea profunda en La Güera» con un presupuesto base de contrata de 10.427.871 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo, hasta el primer día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—931-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de veinticinco (25) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuercos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

A las once (11) horas del día veintisiete (27) de marzo próximo se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta en su sala de actos, Hernán Cortés, 31,